

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 251/2014. (PP. 2194/2016).

NIG:4109142C20140008214.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 251/2014. Negociado: 1.

De: Miguel Delgado Gómez y María Carmen Cardona Rodríguez.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Rodríguez Piazza.

Contra: Promociones Nazarenas Laureano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 251/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla, a instancia de Miguel Delgado Gómez y María Carmen Cardona Rodríguez contra Promociones Nazarenas Laureano, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Estimando íntegramente la demanda formulada por doña María Ángeles Rodríguez Piazza, Procuradora de los Tribunales, y de don Miguel Delgado Gómez y doña Carmen Cardona Rodríguez, y declarar resuelto el contrato de compraventa suscrito entre las partes en fecha de 30 de septiembre de 2004, y condenar a la demandada Promociones Nazarenas Laureano, S.L, a estar y pasar por dicha declaración, y a condenarla a que abone a los actores la suma de 19.636,88 euros, más los intereses del art. 576 de la LEC, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, Promociones Nazarenas Laureano, S.L., extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.